

ACTA Nº 3

ACTA Nº 3 DE VALORACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO, EN DOS PARTES, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR, PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A SUPERIOR (INGENIERO/A DE CAMINOS ADSCRITO A URBANISMO).

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Carlos Andrés Guerrero Fernández

VOCALES

Vocal.1. D. Juan José Sierra Martínez

Vocal.2. D. Miguel Ángel Fernández Rodríguez

Vocal.3. D. Francisco Javier Rodríguez Illán

SECRETARIA

D. María Jessica López Garrosa

En Alcorcón, siendo las 11 horas del 3 de julio de 2025, en las instalaciones de la de la oficina de atención tributaria en la planta baja del edificio administrativo Plaza Reyes de España, 1, 28921 Alcorcón, Madrid, se reúnen, previa convocatoria cursada al efecto, las personas referidas anteriormente, al objeto de tratar los siguientes asuntos:

Previo: Dada cuenta de la alegación presentada por Dña. MARIA CRISTINA ARANA GARCIA Fecha de entrada: 01/07/2025 R/E nº 31369 en la que se impugna la pregunta 9 del ejercicio al ser, según quien así se manifiesta, dudosa la respuesta puesto que si el Pleno no aprueba el presupuesto "*podrá ser la Junta de Gobierno la que adopte el acuerdo de aprobación inicial con lo que habría más de una respuesta válida*", el Tribunal considera unánimemente su desestimación, toda vez que de su propio escrito de alegaciones se deducen una serie de supuestos particulares y específicos, plasmados en la Disposición Adicional Decimosexta de la LRBRL, por los que no se preguntaba caso alguno.

Siendo lo cierto que del propio tenor de la pregunta se deduce nítidamente que el supuesto contemplado es el general, no puede haber confusión, ya que que lo requerido ni recoge ni contempla el supuesto específico planteado.

Adoptado el acuerdo anterior es el objeto de esta sesión, la evaluación y puntuación del primer ejercicio del proceso de oposición, dividido en dos partes, examen tipo test de 100 preguntas más 5 preguntas de reserva con 3 respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta, y el SUPUESTO PRÁCTICO, que consistirá en la resolución de un caso práctico, entre dos propuestos por el Tribunal. La puntuación máxima a obtener será de VEINTICINCO PUNTOS.

Es pertinente recordar que las bases reservan 2,5 puntos para valorar capacidad de expresión escrita (1,75 puntos por el orden y claridad expositiva en que se plasmen las ideas o conceptos y 0,75 puntos la escritura clara y legible). Se restará 0,4 puntos por cada falta de ortografía cometida, hasta un máximo de 4 faltas. En caso de que la persona aspirante cometa 5 o más faltas significará no puntuar en esta reserva de puntuación.

Comienzan abriéndose los sobres grandes para puntuar el test, asociando la puntuación y el sobre pequeño a su número de sobre, en los siguientes términos

Sobre	Nota en el test
1	8,83
2	16,69
3	6,90
4	12,2
5	11,72

Realizado lo anterior, el Tribunal acuerda por unanimidad continuar con la corrección exclusivamente de aquellos sobres que han pasado el corte de la primera parte del ejercicio (11,25 puntos), es decir, sobres 2, 4 y 5, comenzando la corrección de la segunda parte del ejercicio sin solución de continuidad y por su orden, de lo que resulta, habiendo escogido todos los aspirantes el mismo supuesto práctico nº. 2, lo que sigue, que se aprueba por unanimidad:

Sobre	Pregunta 1 Sin ponderar a 22,5 puntos	Pregunta 2 Sin ponderar a 22,5 puntos	Pregunta 3 Sin ponderar a 22,5 puntos	Pregunta 4 Sin ponderar a 22,5 puntos	Pregunta 5 Sin ponderar a 22,5 puntos	Total sin ponderar sobre 25 puntos	Total ponderado sobre 22,5 puntos	Ortografía (2,5 puntos)	Total
2	5 Totales -4 (80%) -1 (20%)	5 Totales -4,2 (80%) -0,8 (20%)	4 Totales -3 (80%) -1(20%)	2 Totales -2 (80%) -0 (20%)	1,5 Totales -1,5 (80%) -0 (20%)	17,5	15,75	0	15,75
4	5,3 Totales -4 (80%) -1,3 (20%)	6 Totales -4,8 (80%) -1,2 (20%)	4,5 Totales 3,6 (80%) 0,9 (20%)	0,2 Totales 0,2 (80%) 0,0 (20%)	0,1 Totales 0,1(80%) 0,0 (20%)	16,10	14,49	2,5 (1,75 + 0,75)	16,99
5	2,7 Totales -2,6 (80%) -0,1 (20%)	3,1 Totales -3 (80%) -0,1 (20%)	2,3 Totales -2,2 (80%) -0,1 (20%)	1,8 Totales -1,6 (80%) -0,2 (20%)	0,5 Totales -0,5 (80%) -0 (20%)	10,40	9,36	0	9,36

Estableciendo las bases que la calificación total de este ejercicio será la suma de las calificaciones obtenidas en las dos partes que componen el ejercicio, y que para superarlo será necesario obtener al

menos 25 puntos siempre que se haya obtenido, al menos, 11,25 puntos en cada una de las partes, se tiene

Sobre	Primera parte del ejercicio	Segunda parte del ejercicio	Total ejercicio
2	16,69	15,75	32,44
4	12,20	16,99	29,19

Realizadas las operaciones anteriores, se procede a la apertura de sobres y remisión de lo actuado al departamento de RRHH para su archivo y almacenamiento. El resultado de la apertura de sobres es el que se indica a continuación

Sobre	Opositor
1	Alberto Redondo García
2	Miguel Albarrán Aguilar
3	Javier García Campos
4	Sheila Gómez Hernández
5	Alberto Redondo García

El Tribunal queda emplazado para convocar el segundo ejercicio previsto en las bases para la fase de oposición:

A.2. SEGUNDO EJERCICIO: Ejercicio de presentación profesional

Las personas aspirantes que hayan superado el primer ejercicio procederán a exponer ante el Tribunal durante 20 minutos un proyecto, tarea, resolución de un problema encontrado en la vida profesional, relacionado con la ingeniería de caminos. Los/as aspirantes deberán contar con medios propios de presentación, que deberán ser compatibles con el entorno tecnológico municipal, para lo que podrán contactar con el departamento de informática una vez convocados/as.

El Tribunal podrá preguntar y debatir con el/la aspirante sobre la presentación realizada y cualquier aspecto profesional relacionado.

El Tribunal valorará la capacidad de comunicación de la persona aspirante, así como la dificultad técnica o complejidad del proyecto, tarea o solución presentada, los conocimientos de la realidad de la profesión, la adecuación del proyecto al temario de esta Convocatoria y la respuesta a las preguntas del Tribunal fluida y acorde a las normativas y buenas prácticas profesionales.

Este ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación mínima de 10 puntos.

A cuyo efecto se aprueban por unanimidad los siguientes criterios de corrección

- "CAPACIDAD DE COMUNICACIÓN DEL CANDIDATO" **5 puntos** máximos.
- "DIFICULTAD TÉCNICA O COMPLEJIDAD DEL PROYECTO, TAREA O SOLUCIÓN" **5 puntos** máximos.
- "CONOCIMIENTOS DE LA REALIDAD DE LA PROFESIÓN" **5 puntos** máximos.
- "ADECUACIÓN DE LA CUESTIÓN EXPUESTA AL TEMARIO DE LA CONVOCATORIA" ...**5 puntos** máximos.



- "RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DEL TRIBUNAL FLUIDA Y ACORDE A LAS NORMATIVAS Y BUENAS PRÁCTICAS PROFESIONALES" **5 puntos** máximos.

Siendo las 14.10 horas terminadas las operaciones, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que será firmada en prueba de conformidad, de todo lo cual, como Secretario del Tribunal, doy fe.

Los/las aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, para presentar alegaciones, en su caso, a la presente acta y anexo, que serán resueltas por el propio Órgano de Selección.